EL DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HARRISON ROMERO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121840482 de Villavicencio, actuando en calidad de DIRECTOR TERRITORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPPES, VICHADA Y AMAZONAS, nombrado por medio de la Resolución No. SC-1223 del 03-10-2023 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 205 del 19-10-2023, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13-05-2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para dieciséis (16) contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, de acuerdo con la solicitud presentada, en los siguientes términos:

1. El profesional Especializado Grado 14 de la Dirección Territorial envió oficio de fecha **2 de febrero de 2024** dirigido a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada Y Amazonas, solicitando la autorización para la celebración de dieciséis (16) contratos de prestación de servicios con el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las asesorías, consultorías y asistencias técnicas, concertadas con las entidades territoriales en el marco de la estrategia técnica territorial, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional".*

2. La solicitud antes indicada se justificó principalmente en los siguientes considerandos:

 I. Se requiere contar con dieciséis (16) Profesionales especializados: Serán los responsables del desarrollo de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales en las líneas temáticas que les sean asignadas por los líderes departamentales. Además, deberán brindar orientación y acompañamiento a los profesionales universitarios como, practicantes y monitores que hacen parte del equipo de asistencia técnica.

 II. El Objeto de estos contratos será el siguiente: ***"Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las asesorías, consultorías y asistencias técnicas, concertadas con las entidades territoriales en el marco de la estrategia técnica territorial, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional".***

3. Este equipo tendrá a cargo las siguientes actividades:

 1) Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia.
 2) Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales.
 3) Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
65 AÑOS DE FUTURO
esap Escuela Superior de Administración Pública

4) Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica.
5) Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental.
6) Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas.
7) Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor o Líder Departamental que se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y apoyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. La Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE) emitió el 10 de enero de 2022 los Lineamientos para ejecución de recursos de esta dirección, los cuales se anexan a la presente solicitud. (ANEXO 1).

5. En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los **cinco (05)** días del mes de **marzo** de **2024.**

HARRISON ROMERO RESTREPO
DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS

Proyectó: Felix Amezquita – Líder Asistencia Técnica
Revisó: Sandra Amaya Pedraza – Asesora Jurídica Territorial Meta
Aprobó: Harrison Romero Restrepo – Director Territorial

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
65 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública